



NOTARIA PRIMERA

19 JUL 00

08

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número ocho-
	EN LA COMPANIA	cientos diez - Bis -
		En la ciudad de Quito.
	ALMACENES BANDA JUNIOR	capital de la República
	CIA. LTDA.	del Ecuador; hoy jueves
		cinco (5) de Mayo
	AUMENTO: S/. 800.000,00	de mil novecientos no-
	CAP. ACTUAL: S/ 2'000.000,00	venta y cuatro; ante m.
		DOCTOR JORGE MACHADO CE-
	di copias	VALLOS, NOTARIO PRIMERO
		DEL CANTON QUITO, compa-
	//// cdt ////	rece el señor FERNANDO
		BANDA LOPATINSKY, por
	sus por sus propios derechos. El compareciente es	
	ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,	
	capaz para contratar y obligarse, a quien de	
	conocerle doy fe; y, dice que eleva a escritura publica	
	el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO. Al	
	Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase	
	incorporar una que contenga el presente aumento de	
	capital y reforma parcial del Estatuto Social de la	
	Compañía ALMACENES BANDA JUNIOR CIA. LTDA., al tenor de	
	lo contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.	
	COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento del presente	

1 instrumento el señor Fernando Banda Lopatinsky, a
2 nombre y en representación de ALMACENES BANDA JUNIOR
3 COMPANIA LIMITADA, en su condición de Gerente General y
4 Representante Legal de la misma, conforme consta del
5 nombramiento que en ejemplar auténtico se agrega a este
6 contrato: se incorpora también un ejemplar del acta de
7 la junta general de socios de Almacenes Banda Junior
8 Cia. Ltda. celebrada el viernes veintiuno de enero de
9 mil novecientos noventa y cuatro de la resolución de
10 incremento del capital social que mediante el presente
11 instrumento se formaliza así como la autorización
12 otorgada al compareciente para que actúe a nombre la
13 Compañía y suscriba este instrumento. El señor Fernando
14 Banda Lopatinsky es un empresario ecuatoriano, de
15 estado civil casado y con domicilio en la ciudad de
16 Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A. Conforme consta de la
17 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del Cantón Quito doctor Jorge Avecillas Renteria
19 el primero de febrero de mil novecientos ochenta y
20 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 Cantón el diez de abril de mil novecientos ochenta y
22 cuatro, se constituyó la compañía ~~ALMACENES BANDA~~
23 ~~JUNIOR CIA. LTDA.~~ con un capital social suscrito y
24 pagado en un cincuenta por ciento de un millón
25 doscientos mil sucres. Conforme dicho instrumento y el
26 pago del cincuenta por ciento adicional que se adeudaba
27 a la fecha de constitución de la compañía, el capital
28 social de la misma está en esta fecha suscrito y pagado



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUL

04

en su totalidad según el siguiente detalle:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES		CAPITAL	
	SUSCRITAS		Y	PAGADAS
PAGADO				
Fernando Banda				
Lopatinsky /	700		S/.	700.000
Carlos Egas A. /	150		S/.	150.000
Mauricio Egas A. /	150		S/.	150.000
Diego Banda L. /	200		S/.	200.000
TOTALES	1.200		S/.	1.200.000
D.- La totalidad de Socios de la Compañía en Junta				
General Extraordinaria celebrada el vienes veintiuno de				
enero de mil novecientos noventa y cuatro unánimemente				
resolvieron aumentar el capital social a la suma de dos				
millones de sucres, el mismo que se paga mediante				
capitalización del depósito que ha realizado el Socio				
Fernando Banda Lopatinsky en caja de al compañía para				
futuras capitalizaciones. Iqualmente en la misma				
reunión se resolvió la reforma parcial de estatuto				
social en la parte pertinente al capitl social que se				
incrementa. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL				
Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. Considerando los				
antecedentes indicados, el señor Fernndo BANDA				
Lopatinsky en su condición de representante Legal de la				
Compañía Almacenes Banda Junior Cía. Ltda. y en				
cumplimiento de lo resuelto por los Socios de la misma				
en Junta General celebrada el veintiuno de enero de mil				
novecientos noventa y cuatro, declara y hace constar lo				

1 siguiente: A. Que el capital social de Almacenes Banda
2 Junior Cia. Ltda. se incrementa en la suma de
3 ochocientos mil sucres, en razón de lo cual el capital
4 social de la compañía a partir de la presente fecha es
5 de dos millones de sucres. B. ~~Bajo Juramento~~ **DECLARA**
6 que el incremento del capital social indicado se paga
7 mediante capitalización de un depósito realizado por el
8 Socio Fernando Banda Lopatinsky en caja de la compañía
9 para este propósito conforme consta de libros y
10 comprobantes de la misma. Igualmente hace constar que
11 acorde con lo resuelto en la indicada Junta General de
12 Socios, los señores Carlos Egas Arquello, Mauricio Egas
13 Arquello y Capitán de Aviación Diego Banda Lopatinsky
14 expresamente han renunciado a su derecho preferencial
15 de suscribir y pagar participaciones sociales en el
16 presente aumento de capital, en un número proporcional
17 a las que actualmente son de su titularidad; también.
18 han expresado que tal renuncia que la hacen a favor del
19 Socio señor Fernando Banda Lopatinsky, según consta del
20 acta que se agrea a este instrumento. C. Que acorde
21 con lo señalado en el presente instrumento y conforme
22 lo resuelto en la misma Junta de Socios, reformase el
23 artículo cuarto del estatuto social referente al
24 capital social de la compañía el que a partir de la
25 presente fecha y en la parte correspondiente dirá:
26 **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social**
27 de la Compañía es de dos millones de sucres, dividido
en dos mil participaciones iguales, acumulativas e

Ref



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05 JUL 05

05

1 indivisibles de un mil sucres cada una. Se mantiene en

2 su mismo tenor el resto del texto de este artículo del

3 estatuto social de la compañía. D. Considerando el

4 incremento de capital social indicado, se reforma el

5 cuadro de integración y pago del capital social

6 constante en el artículo trigésimo segundo del estatuto

7 Social, el que desde esta fecha dirá: "El capital

8 social de dos millones de sucres se encuentra

9 íntegramente suscrito y pagado conforme el siguiente

10 detalle:-----

11 SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
	SUSCRITAS	PAGADO

13 Fernando Banda		
14 Lopatinsky	1.500	S/. 1.500.000
15 Carlos Egas Arquello	150	S/. 150.000
16 Mauricio Egas Arquello	150	S/. 150.000
17 Cap. Av. Diego		
18 Banda Lopatinsky	200	S/. 200.000
19 TOTALES:	2.000	S/. 2.000.000
=====		

20 CLAUSULA CUARTA. La cuantía del presente instrumento

21 corresponde a la suma total de lo pagado como incremento

22 del capital social, es decir ochocientos mil sucres; en

23 todo caso el señor Notario se servirá hacer valer las

24 exoneraciones del caso. El señor Notario autorizará el

25 presente instrumento previo el cumplimiento de las

26 formalidades de Ley, protocolizando en un solo acto los

27 documentos que se acompañan; además sírvase cumplir con

28 cuanta formalidad y requisito sean necesarias para la

1 plena validez legal del presente instrumento. (Hasta
2 aquí la minuta) que queda elevada a escritura pública
3 con todo su valor legal, la misma que se encuentra
4 firmada por el ~~Doctor Fernando~~ Moreano Ribadeneira,
5 Abogado, con matricula profesional número mil ciento
6 sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para
7 la celebración de la presente escritura pública se
8 observaron los preceptos legales del caso y leída que
9 fue integramente a los comparecientes por mi, el
10 Notario, se ratifican en todas sus partes y firman
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

12 (firmado). Fernando Bandá. Cédula número: 170062173-1.
13 El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos".-

14 DOCUMENTOS HABILITANTES:
15
16
17
18
19
20
21
22

JUL

06

Banda Junior

Quito, marzo 28 de 1994

Señor
Fernando Banda Lopatinsky
Presente

De mi consideración:

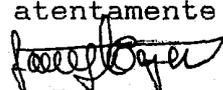
A nombre de todos los Socios de Almacenes Banda Junior Cia. Ltda. tengo el agrado de comunicarle que en la sesión extraordinaria realizada el día de hoy, 28 de marzo de 1994, se tuvo el acierto de reelegirle una vez más como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, conforme lo señalado en el estatuto social de la Empresa.

Como Gerente General de la Empresa, representará legal, judicial y extrajudicialmente a la misma.

CONSTITUCION DE LA COMPANIA: 1 DE FEBRERO DE 1984
REGISTRO DE LA COMPANIA: 10 DE ABRIL DE 1984
CAPITAL SOCIAL: S/.1'200.000,00

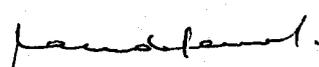
Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

Muy atentamente,


Fanny Egas Arguello
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR C.LTDA.

Quito, 28 de marzo de 1994


FERNANDO BANDA LOPATINSKY

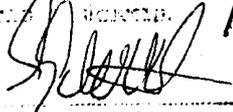
En esta fecha queda inserta el presente

documento bajo el No. 1706 del

Registro de Nominaciones Tercio

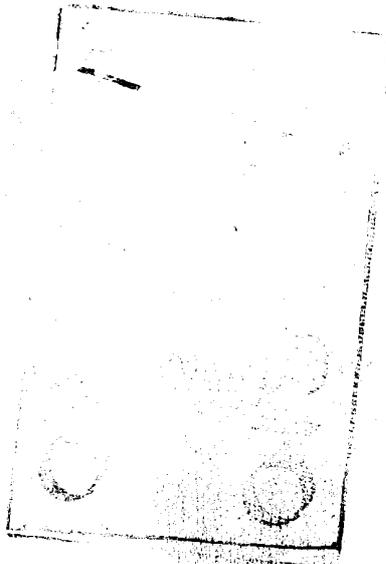
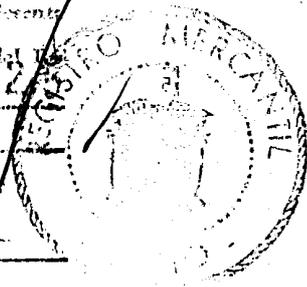
Quito, a 15 ABR. 1994

REGISTRO COMERCIAL



EL REGISTRADOR

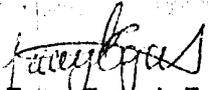
DR. GUSTAVO GARCIA BAÑERAS

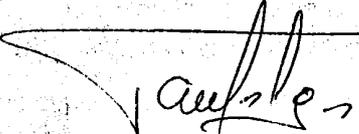


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
ALMACENES BANDA JUNIOR COMPAÑIA LIMITADA
CELEBRADA EL VIERNES 21 DE ENERO DE 1994

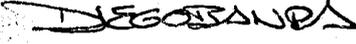
En Quito domicilio de la compañía, en el local ubicado en la calle Juan Larrea número 311 y Checa, sede de las oficinas de la Compañía, siendo las 9:45 horas de hoy viernes 21 de Enero de 1994 se reúnen la totalidad de Socios de Almacenes Banda Junior Cia. Ltda. Señores Fernando Banda Lopatinsky, titular de 700 participaciones, Carlos y Mauricio Egas Arguello, propietario cada uno de ellos - de 150 participaciones y Diego Banda Lopatinsky, titular de 200 participaciones; cada participación tiene un valor nominal de \$ 1.000.- El capital social de \$ 1'200.000 se encuentra a la fecha íntegramente suscrito y pagado.- Los presentes de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para resolver sobre el incremento del capital social a la suma de \$ 2'000.000; la consideración de tal asunto es acordada de manera igualmente unánime.- Se encuentra presente también la Presidente titular de la Compañía, Señora Fanny Egas de Banda; actúa el Secretario titular Señor Fernando Banda Lopatinsky.- En razón de contarse con la presencia de la totalidad de Socios así como con el asunto materia de esta Junta General, siendo las 10:11 horas del día la Presidente declara instalada la presente Junta General.- Sometido a consideración el único asunto a tratarse, el Socio Señor Fernando Banda expresa que de conformidad con las últimas disposiciones legales y administrativas es necesario incrementar el capital de la compañía a por lo menos \$ 2'000.000, por lo cual solicita a los Socios suscribir y pagar en dicho aumento en proporción de su actual participación en el capital de la compañía; expresa además que personalmente ya ha realizado un depósito en la compañía para ser utilizado en futuras capitalizaciones de la misma.- Los demás Socios expresan que no interesan incrementar el capital que cada uno de ellos tiene suscrito y pagado, renunciando expresamente a favor del Socio Señor Fernando Banda su derecho.- En razón de lo expresado de manera unánime los Socios de la Compañía resuelven: A.- Incrementar el capital social de la Compañía a la suma de \$ 2'000.000, incremento que se paga mediante capitalización de depósitos realizados con cargo a futuras capitalizaciones de parte del Socio Señor Fernando Banda Lopatinsky; B.- Los Socios Carlos y Mauricio Egas Arguello así como Diego Banda Lopatinsky expresamente renuncian a su derecho preferencial para suscribir y pagar en proporción a sus participaciones en el aumento de capital que se ha resuelto, renunciando su derecho a

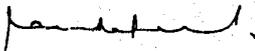
favor del Socio Señor Fernando Banda Lopatinsky .- C.- Acorde con lo resuelto resuelven reformar parcialmente el estatuto social en todo cuanto hace referencia al capital de la compañía ; por lo expresado se aprueba de manera unánime cambiar parcialmente el texto del artículo cuarto el que dirá : " ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una ..." Se mantiene en su mismo tenor el resto del texto de este artículo del estatuto social de la compañía .- Por la misma consideración resuelven unánimemente reformar el artículo trigésimo segundo del mismo estatuto , el que dirá : " El capital social de dos millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme el siguiente detalle : Socio : Fernando Banda Lopatinsky , participaciones suscritas : 1.500 , capital pagado : \$. 1'500.000 ; Socio : Carlos Egas Arguello , participaciones suscritas : 150 , capital pagado : \$. 150.000 ; Socio : Mauricio Egas Arguello , participaciones suscritas : 150 , capital pagado : \$. 150.000 ; y Socio : Diego Banda Lopatinsky , participaciones suscritas : 200 , capital pagado : \$ / 200.000 .- D .- Disponer y autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba el correspondiente instrumento público en el que se formalicen estas resoluciones , así como para que realice cuanto trámite sea necesario hasta la plena legalización de los acuerdos adoptados .- En razón de haberse resuelto sobre el asunto que motivó la presente reunión , siendo las 11:14 horas de hoy viernes 21 de Enero de 1994 , luego de la redacción , lectura y aprobación sin enmiendas de la presente acta , la Presidente declara concluida esta Junta General Extraordinaria de Socios de Almacenes Banda Junior Cia. Ltda .- Para constancia y en ratificación , suscriben en unidad de acto todos los presentes .-


Sr. Fanny Egas de Banda
Presidente


Sr. Carlos Egas Arguello
Socio


Sr. Mauricio Egas Arguello
Socio


Sr. Diego Banda Lopatinsky
Socio

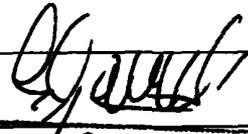

Sr. Fernando Banda Lopatinsky
Socio - Secretario

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz Garcia Banderas Intendente de Compañías de Quito, en vrgada , mediante resolución No 94.1.1.1.1328 de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro de Su Art.Quinto, tomé nota al margen en la escritura Matriz de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Almacenes Banda Junior Cia. Ltda", resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO
José Campos Delgado
del Sr. Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil-
2 trescientos veinte y ocho de la Sra. Intendente de Compañías de Quito de -
3 17 de Junio de 1994, bajo el número 1475 del Registro Mercantil, tomo 125.
4 Se tomó nota al margen de la inscripción número 343 de 10 de abril de 1984
5 a fs 693vta del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda-
6 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma-
7 de Estatutos de la Compañía "ALMACENES BANDA JUNIOR CIA.LTDA.", otorgada-
8 el 5 de mayo de 1994 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado
9 Se fijó un extracto signado con el número 1018.- Se da así cumplimiento a-
10 lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a -
11 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
12 Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
13 torio bajo el número 17198.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos no
14 venta y cuatro.- EL REGISTRADOR.

15 
16 Dr. Gustavo García Bandaras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

